



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 070-2012-MPT**

Pampas, 06 de febrero de 2012.

**VISTO**

EL expediente N° 150, de fecha 06.Ene.2012, presentado por el señor Jesús Severo palomino Huaranga - Presidente del Comité Electoral del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, a través del cual solicita el reconocimiento y acreditación de Alcalde y Regidores de dicho centro poblado; Informe Legal N° 14-2012-JGMV-GAJ-MPT/P del Gerente de Asesoría Jurídica e informe N° 026-2012-SGSP-GDSySP/MPT del Sub Gerente de Servicios Públicos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del estado y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 132° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en concordancia con la Ley N° 28440, se estableció mecanismos y procedimiento para la elección de las autoridades (alcalde y regidores) de las Municipalidades de Centros Poblados;

Que, a través del Informe Legal N° 12-2012-JGMV-GAJ-MPT/P, el Gerente de Asesoría Jurídica, opina declarar procedente y ratificar los resultados de las elecciones del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica; conforme a la documentación presentada, tales como el padrón de electores, acta de escrutinio de fecha 22 de diciembre de 2011, constancia del mismo de que no hubo impugnación alguna por parte de la lista perdedora, habiendo resultado ganadora de dichos comicios la lista de color “Verde” encabezado por el señor Esequiel Cayo Ramos Yupanqui;

Que, las elecciones municipales en el aludido centro poblado se llevaron a cabo conforme a las normas contenidas en la Ley N° 28440 – Ley de elecciones de Autoridades de Municipalidades de Centros Poblados, en tal sentido corresponde proclamar al Alcalde y Regidores que obtuvieron la mayor votación conforme a los resultados obtenidos en dicha contienda electoral, llevadas a cabo el 22 de diciembre de 2011;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- VALIDAR** los resultados de las elecciones Municipales del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, Provincia de Tayacaja, Departamento de Huancavelica, de conformidad al acta de escrutinio de mesa de sufragio de fecha 22 de diciembre de 2011,

**ARTÍCULO 2°.- CONVOCAR** a Don Esequiel Cayo Ramos Yupanqui, para que asuma el cargo de Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2012 – 2014, debiéndosele otorgar la respectiva credencial que lo acredite como tal,

**ARTÍCULO 3°.- CONVOCAR** a los señores Clyde Vilcape García, Brígida Ramón Llulluy, Germán Riveros Musia, Armando Samuel Tito Alarcón y Teófilo Ruiz Serpa Huamán; para que ejerzan el cargo de Regidores del Concejo Municipal del Centro Poblado de San Isidro de Acobamba, Distrito de San Marcos de Rocchac, provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, para el período de gobierno municipal 2012 – 2014, debiéndoseles otorgar las respectivas credenciales que los acredite como tal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA-HUANCAVELICA  
ALCALDIA  
J. Carlos Cortán Gavilán  
ALCALDE